Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de agosto de 1974

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Número 15

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRÁRIOS Y COLONIZACION

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

EXP. LFC-5/1/4.

México, D. F., a 9 de marzo de 1974.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de tres fracciones de terreno pertenecientes al Ejido de Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, necesarias para constituir el derecho de vía de la línea de 230 KV. "Victoria-Ceylán".

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS.

BOLIVAR No. 145—20. Piso.

MEXICO 1, D. F.

AT'N: SR, LIC. NESTOR FRANCISCO ARANA G. SUB-DIRECTOR DE EXPROPIACIONES.

El suscrito, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 230 KV. denominada "Victoria-Ceylán", que atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Tultitlón, en tres fracciones, afectándose de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Frac.: I.—Ejido: Tultitlán.—Municipio: Tultitlán.—Longitud Media M.: 465.08.—Ancho: 30.00 m.—Superficie: 13,952.39 m2.

Frac.: II.—Ejido: Tultitlán.—Municipio: Tultitlán.—Longitud Media M. 1,321.11.—Ancho: 30.00 m.—Superficie: 39,633.26 m2.

Frac.: III.—Ejido: Tultitlán.—Municipio: Tultitlán.—Longitud Media M. 596.19. --Ancho: 30.00 m.—Superficie: 17,885.80 m2.

Superficie Total: 71,471.45 m2.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 73, fracción X: 1o., 7o., 17 fracciones 1 y XV de la Ley de Secretarías y Deportamentos del Estado; 1o., 2o., 3o., 8o. fracción V, 112 fracciones VI y IX, 116, 343, 344, 345 de la Ley de Reforma Agraría y en el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuredo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

(posa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejida "Tultitlán", del Municipio de Tultitlán Méx.

AVISOS JUDICIALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

Tres fracciones de terreno pertenecientes al Ejido de Tultilán, Municipio del mismo nombre. Distrito de Cuautitlán, Estado de México, marcadas en color rojo en el plano número 0582-18218 hojas 2, 3 y 4, que se anexan.

II.-DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:

Los terronos serán destinados para constituir el derecho de vía de la ínea de 230 KV. "Victoria-Ceylán".

III.-LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INDICA:

Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artícula 112 de la Ley de Reforma Agraria, así como en el Artículo 3o, de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente asentar que Constitucionalmente aorresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los partículares y la Nación aproverhará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines, así como tombién que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., as una Empresa de propiedad estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

IV.-LA INDEMN'ZACION QUE SE PROPONE:

La que señale of avalún que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría de Patrimonio Nacional.

V.-DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Croquis de localización, cálculos, orientación, astronómica y plano número 0582-18218 hojas 2, 3 y 4.

Par la expuesta y con fundamento en el Articulado Legal anteriormente indicado, ma permita solicitar

PRIMERO.—Dar entrada a la presente solicitud de exproplación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que teñola la Ley de Roforma Agraria.

TERCERO.--Ordenar se verifique el avalúa de las bienes afectados por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

CUARTO.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente.

Lic. Daniel Castaño Asmitia. Rúbrica. Jefe del Departamento Jurídico.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANÇIA DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA FELIX CALZADA ZAMORA.

J. GUADALUPE HERAS CORTES promueve divorcia en su contro, se dia entrada a demanda como se ignora su domicilio ordenose emplazaria per edictos para publicarse, tres vaces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", objeto presentarse al juzgado término treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibida que de no apersonarse en juicio por si a por gestor que la represente, seguirá juicio en rebeldía. Lerma, México, 16 marzo de 1974. Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

610.—21, 28 agosto y 4 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora CONSUELO HERRERA GUZMAN, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción del predio sin nombre, ubicado en el número 45 de la Avenida Juárez, en Atizapán de Zaragoza, har ciudad López Mateos, Edo. de México, con las siguiéntes medidas y colindancias:

Al Norte, en dos tramos, el primero de 7.65 Mts., con calle de su ubicación, avenida Juárez y 2.30 Mts., con propiedad de Dolores Guzmán viuda de Velasco. Al Sur, 8.80 Mts., con barranca.—Al Oriente, en dos tramos, de 28.65 Mts. y 14.20 Mts., con propiedad de Dolores Guzmán viuda de Velasco; y Al Poniente, en 42.90 Mts. con propiedad de Carlos Guzmán Nuñez.—Superficie: 370.10 M2, por auto de fecha Diecisiete de Julio del año en curso (1974) se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registran bajo el número 238/74, Primera Sécrétaria, ordanó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "El Avance" que so adicton en la capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en térmínos de tev.—Dado en el Local de este Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia a los Veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos.—C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIÁ

DISTRITO DE TLAUNEPANTLA

EDICTO

El señor ANASTACIO BARRERA MEDINA, se ha presentado ante éste Juzgado promoviendo en la Via de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio ubicado en el ségundo barrio de CAHUACAN Municipio de Villa Nicolaz Romero, México, con las siguientes medidas y calindancias:

Al. NORTE on setenta y dos metros, setenta centimetros con propiedad del senor REFUGIO ESPINOZA.

AL SUR: en sotanta y tres metros con propiedad del señor TOMAS ARANDA.

AL ORIENTE: sotenta y tres metros con propiedad del señor ISMAEL ESPINOZA.

AL PONIENTE: en trainta y dos metros cuarenta y cinco centimetros con harronca sin nombre.

SUPERFICIE TOTAL de dos mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados cinco centimetros, por auto de fecha veinticinca de julio del presenté año se admitieron las difigencias en la Vía y forma propuesta, se registran bajo el número 288/74. Tercera Secretaría, se ordeno publicar un estractó de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódica "El Avance" que se edita en la copital del
Estado de ésta ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de 1.cy, Dado en el local de este Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera
Instancia a los treintaísuno días del mos de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—El Secretarío de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albíter.—Rúbrico.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. DE LA LUZ NOPALTITLA DE PINEDA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un predio sin nombre ubicado en San Cristrobial Nexquipayac, Municipio de Atenco en este Distrito Judicia;; medidas y colindancias; NORTE; 21.10 M. con calle; SUR 17.10 M. con Ubaldo Calete; ORIENTE 29.40 M. con predio; PONIENTE en una parte de sur a morte 09.03 M. subiendo en línea inclinada 09.09 M. con Ubaldo Calete, siguiendo en línea recta 15.10 M. con Plaza principai.

Publiquese por tres veces d_e tres en tres dias en la "Gaceta del Gabierna" y en El Noticiero de Toluca, México; Texcoco, México a ocha de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secreta rio del Juzgado 10. Civil. Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1898.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CARMEN ORTIZ SANCHEZ, promueve diligencias de Información Adperpétuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de 20 años anteriores a esta fecha respecto del terreno de común repartimiento denominado EL POTRERITO, con dos cuartos y una cocina de adobe, techos de lámina, ubicado en San Bartolo, Municipio de Tultitián, México, que mide y linda:

Norte:—2 líneas rectas, una de 39.40 Metros, can 37.00 Mts, findanae con Celle pública sin denominación, ambas y Amparo Ortiz, ai Oriente 62.90 Mets, con Felicitas Ortiz Sáncnez, al Sur 51.60 Mts, con Zanja y ai Paniente 2 líneas rectas, una de 45.15 Mts, y la otro de 18.60 Mts, con Alejandro Sánchez, Calle Pública y Felicitas Ortiz Sanchez, respectivamente, con una superficie total de 3,045.64 Metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres dias en los Periódicos Oficial "Gaceta del Gobierno" y Rumbo, que se editan en los Ciudades de Taluca y Tialnepantla, México, por copias en los Estrados de este Juzgado y ubicación se inmueble se expide a los 8 días de Agosta de 1974.—El C. Secretario Civi:, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1901.-21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

FLORINA OCOMATIC, le demanda en la via ordinaria civil la usuca-pión del lote 8 manzana 52 Colonia José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, de este Distrito; NORTE: 21.05 M. con lote 7; SUR: 21.05 M. con lote 9. ORIENTE 10.00 M. con calle Lindavista PONIENTE 10.00 M. con lote 28 Se les hace saber que deberán presentarse ante este Jurgado, dentro de 30 contados del siguiente al de la última publicación de óste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a sus disposiciones en esta Secretaría las copias del traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en orho dias en la "Gaceta del Gobierno". Texcoco, México a cinco de agosto de mil novecietos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1902.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: EULALIA SALGADO MARCHAM.

FREMUCIO ADAME REBOLLEDO le demanda en la vía ordinario civil la disalución del vínculo matrimonial, fundándose en la Fracción VIII del artículo 253 del Cédigo Civil, los gastos y costas del presente juicio. Se le cita, para que comparezca a julcio, dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación, surte efectos del artículo 194 del Cédigo de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretario a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gabierno", Texcoco, México a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Marie Quezada Maya.—Rúbrica 1904.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS OR 12 GONZ JEZ.

SOFIA ROBLES DE SANCHEZ, la demanda en la via ordinaria civi la utucapión del late de terreno número 30 de a manzano 52 de la Colonia General José Vicente Villada, del Municipio de Neizahualzóyatl, en este Distrito Judicial, AL NORTE, 21.50 M. con Calle Martin Carrera; SUR: 21.50 M. con late 29 ORIENTE 10.00 M. con late 2 control 10.00 M. con calle San Rafael; superficie de 215.00 M2. Se la hace rober, a le deberán presentarse ante este Juzgado, dentro de 30 días, contudas del siguiente al de la última publicación de éste. Esta chación, surte las efactos previstos por si articula 194 de. Cadlgo de Proceditientos Civiles, Quedan a sus disposiciones en esta Secretaria, las coplos del traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dros en la "Gazeta del Gobierno", fexcoco, México a cinco de agosto de inni novecientos seienta y cuatra.—Doy fe - El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezado Maya.—Rúbrica. 1903.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA RODRICUEZ ESPINOZA.

DECIDERIO CURIEL CUETO, la demanda en la vía ordinaria sivil la usucapión de lota 20 de la Manzana 34 de a Colonia Orni, Jesé Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, en este Distrito, AL NORTE: 21.50 M. con lota 21 SUR: 21.50 M. con lota 19; ORIENTE: 10.00 M. con calle San Rafael; PONIENTE 10.00 M. con lote 11. Superince de 215.00 M/r. Sa le hace saber, que debera prosentarse arte este Juzgado, dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación da éste. Esta citación, surte los efectos previstos por el urtículo 124 del Cédigo de Procedimientos Civiles, Quedan a su disposición en esta Secretaría, las copias, del troslado.

Publiquese par tres vecas de acho ar anno días en la "Coceto dul Gabierno". Texcoco, México a cinco de agosto du mil naveciantos setenta y cuatro.—Doy fe.--El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil.—Lic. Mario Quezada Mayo.—Rúbrika. 1903.--21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: ADAN RENTERIA LOMELI.

En los autos del expediente número 895/74, a atina al Julcio Ordinario Civil de Usucapión, promovido dos GABINO MAR INEZ LOPEZ, en contra de ustad, el Grudadano Juez, ordenó que sa la emplace por mario de adictos, a efecto de hacerle sober que debará presentarse dentro del término de trainta días para contestar la domanda Instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las capias sirgues de la demanda a disposición de estad, en la Secretaria por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Taxacco, para aix y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de actre en acho arus en la "Galceta del Gobierno", dado en Texcora, México, a foi trainfu y un dira actres de julio de mil novecientos setanta y cuatro. Doy foi El C. Tercor Secretarlo de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1906. 21, 28 agosta y 4 Sep.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FAUSTINO GARCIA EMBARCADERO, promueve Información Adeparpetuam, objeto acreditar posesión de un Solar can Casa, ubirade en la Avenida Hidalgo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:—NORTE, 43.00 metros Juan Ramírez, SUR, 43.00 metros Avenida Hidalgo. ORIENTE 47.00 metros Juan Ramírez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres dias en la "Goceta del Gobierno" y en el periódico El Naticiero", se explde el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a os trece dias del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díar Serrano.—Rúbrico. 1911.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE LOURDES PICAZO DE CASTILLEJA.

DANIEL JORGE CASTILLEJA ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonia, que los une, y la pérdida de la patria potestad, sobre la menor DIANA CASTILLEJA PICAZO. Se le cita a juicio, para que se presente dentra de trointa dias, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Pracedimientos Civiles. Quedan a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretarío.

Para su publicación por tres veces de otho en acho en dias en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en las tablas de publicidad en este tribunal. Texcoco, México a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezado Moya.—Rúbrico.

1907.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: IGNACIO PEREZ OSORNIO.

La señora MA CONCEPCION PATIÑO DE HERNANDEZ, anto este Juzgado 1º de lo Civil, demanda, a Ud. en la via Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número dieciseis de la manzana treinta cuatro, ubicado en la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahuaicóyat de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts., con lote 17; AL SUR: 21.50 mts., con la Tercera Avenida: AL ORIENTE: 10.00 mts., con lote 15; y AL PONIENTE: 10.00 mts., con Calle Lindavista; el Ciudadano, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicitio, con fundamento en el artículo 194 del Cádigo de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la último publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, so expide en Texcata, Méxica, a los treinta días del mos de julio de míl noveclentos setenta y cuatro. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téliez.—Rúbrica.

1909.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de INMATRI-CULACION, respecto de los sitios denominados "MECOLALMILPA", "XALPA GONZAGA" y "XALPA CASIMIRO", ubicados en Acuescamac, Monicípia de Atenco de este Distrito Judicial, que miden y linda: "MECOLALMILPA", AL NORTE: 29.40 Mts. con Ejido del Pueblo, AL SUR: 28.70 Mts. con Tamás Sánchez, AL ORIENTE, 90.81 Mts. con Ignacio López, AL PONIENTE: 91.30 Mts. con Angel Arellano. "XALPA GONZAGA", AL NORTE: 104.70 Mts. con Ignacio López; AL SUR: 104.70 Mts. con Ma. de Jesús López; AL ORIENTE: 17.25 Mts. con Sucesores de Joaquín González, AL PONIENTE: 17.07 Mts. con Camino Nacional. "XALPA CASIMIRO", AL NORTE: En un tramo 2.75 Mts. con Juan Ramírez, en otro 48.72 Mts. con Gabino López, AL SUR. 148.70 Mts. con Manuel López, AL ORIENTE: En un tramo 16.70 Mts. con Gabino López, en otro, 11.10 Mts. con Fjido, AL PONIENTE: 29.40 Mts. con Camino Nacional.

Lo que se comunida al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirla en este Juzgado en términos de Ley. Pa a su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gabierno" y El Notíciero de Toluca. Dado en l'excoco, México, a los veitiste e días de mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—Ei C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrico.

1913.-21, 31 agosto y 11 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL ZUÑIGA VELAZQUEZ.

NABOR HERNANDEZ VALDEZ, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 35 de la Colonia General José Vicente Villada del Municipio de Netzatuvalcáyatl, en este Distrito Judicial; AL NORTE 21.50 M. con lote 19; SUR 21.50 M. con lote 17. ORIENTE 10.00 M. con el lote 13 PONIENTE 10.00 M. con calle Lindavista. Superfície de 215.00 M2. Se le hace sober, que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en esta Secretaría, los copias del traslado.

Publíquese por tras veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Texcoco, México a cinco de agosto de mil novecientos solenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1908.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

WilfRIDO ROBLES VARGAS, promueve información Ad-perpétuam, objeto acreditar la posesión de un solar con casa, ubicada en la Segunda de Santiago de éste Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: NOR-TE, 27.25 metros José Secundino Viveros Campos, SUR, 29.15 metros Bencar Robles Vargas. ORIENTE 13.52 metros José Secundido Viveros Campos y Rufino Jiménez y PONIENTE, 11.15 metros Calle Morelos.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno", y en el periódico El Noticiero, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los trece días del mes de agosto de 1974. --Doy feir El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.--Rúbrica.

1910.-21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AERNOUT R. GENTRY VAN DER MERSCH promovió diligencias INFOR-MACION DOMINIO, objeto acreditar posesión y se le declare propietacio respecto terreno labor ubicado San Nicolás Tlazala siguiantes colindancias medidas: Norte: 102.15 metros con Sabás Hernández; Sur: 47.80, 80 y 8 metros con Tomás Parra; Oriente: 21.75 con Lauro Hernández; Poniente: 50 metros y 54.50 con Francisco Ferreyra. Admitióse promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México, Agosto 14 de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1912.-21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANA LEDESMA PEREZ VDA. DE FERNANDEZ, promueve difigencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TEYEHUALCO TOLIMPA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chiconcuac de este Distrito Judicial; con las medidas y colindancias siquientes:

AL NORTE, 47.35 Mts., con Carretera a Texcora; At SUR, 44.40 Mts., Antonio Velasco; AL ORIENTE, 6.10 Mts. con Antonio Velasco; AL PONIENTE, 21.50 Mts., con Calle.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en El Periódica de mayor circulación que se edictan en la ciudad de Toluca, México por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, a los tres dias del mes de abríl de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Heracio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 1914.—21, 31 agosto y 11 Sep.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INISTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

FDIC: C

SRA, CARMEN LOPEZ COLIN DIL ALMAGUER, promirevo di dipercias de INMATRICULACION, respecto de dos terrenos e circos del contradado, mDAPCA-TITLA" y "LA ERA", abacados en el pucios rio Contribución de uma Municipio y Distrito publical, con las siguientes in dichas y soli acracias.

"CAPOLITIA", DE NORTE, CODE MIL Lan fraction del trideno en secile; AL SUR, 30,32 Mrs. con fracción del mismo introchio; AL ORIENTE, 9,06 Mil: con el mismo inmueble; AC PONIENTE, 2,36 Mrs con raile.

"LA ERA", AL NORTE, 7.10 Mts. con José Oraciaro Rivera; y caracter 80.70 Mts con Santiago López; AL SUR, 170.57 Atta con Ejido del Pueblo-AL ORIENTE, 31.07 Mts. con Santiago López en una parta, y en otra 65.17, con Ejido del Pueblo linacado al Sur, también con usa Barrot quiría; AL PONIENTE, 124.30 Mts. con Gabino Aguilar.

Se expido para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y un ul periódico de mayor circulación que se edictam en la Ciurlad da Tolura, México, dada en la Ciudad de Texpoca, Múxico a las venticirco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatros-Doy Yu.—El Sagundo Secretario de Acuerado; C. Haracio Jaramillo Vences.—Rúbrico.

1915.-- 21, 31 agesto y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRIFO DE TEXCOCO

EDICIO

JUNO GALICIA ALMARAZ promueve ditigonologide HRMA/RICULACION de los terrenos "HUIXOCOYOCOCO" Y "CORRAL DE LA CRUZ", obicados en Coatiinchán, de este Distrita; innuebles que miden y Endan respectivamentes

1.—'HUIXOCOYCCOCO'.- NOR.E 35.20 Mts. con Josefa Albaraz y José Mandilla y en otra 40.10 Mts. con José Mandilla; SUR 77.10 Mts. ren Aurora Buandia; ORIENTE 26.00 Mts. con José Mandilla y en otra 100.50 Mts. con María Asunción Galicia; Poniente 136.50 Mts. con Pedro Rivera-superficie aproximada de 8,016.84 Mts2.

2.- "CORRAL DE LA CRUZ".—NORTE 11.31 Mts. con Julio Galicia Al-maraz; SUR 12.44 Mts. con Gabriel Mancilla; ORIENTE 15.52 Mts. cun Fe lix Galicia Almaraz; superficie aproximada de 590.79 M2.

Lo que se hace doi conocimiento del público para los que se crearcon mejor derecho la hagan valer en farma lega . Dado en pezcaco, México, para su publicación por tres veces, de atrez en diez alos en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiera" de Taluca, a les siste días ac mes de agosto do mil novacientos setenta y cuatro. Doy fel·mel Primer Secretario, C. Lie, Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1915.-21, 31 agosto y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

903/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primero Instancia de Valla de Bravo, México, J. GUADALUPE VELAZQUEZ, promueve di igencias de Información de damina sobre el inmucible, que en seguida se describe:

Manzana 025, Lote 2; Predio oblicado en el Pueblo de Colorinea, del Municipio y Distrito de Valla de Bravo, con los siguientes medidos y colindancias: al Norte, 4.00 metros con Calle Eje Colonte i l'ingentiale; a. Sur, 4.00 metros con Camio Linnas Vala, de Souza, a Ociento 6.15 metros con Cian Victoria; al Poniente, 8.18 metros con Calle Fig. No la Extepuatongo. Superficia de 32.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmubble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Cateta del Capierno" y otro periòdica de circu ación en este lugar, de tres en tres dias, mon tres veces conpocitivas, se expiden estos edictos. Vallo de Bravo, México. El C. Secretario. Rúbrica.

JUZGADO MIXIO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO.

ED:CTO

104774

For all Jurgedo Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Blavo, Mixto, DELFINO SANTANIA JULIZEZ, promuevo difigencias de la formación de Jurnario sebro el mandeblo, que con regulado se discusos.

Vanancia 012, loto la Pridio chicado de si pueblo de Calonies, del Minancia y Divisto de realiz de Pravo, con miniguientes rescidas y redirectos do di Norte. 32,30 metros con Bantonea de Caroli tomo, a Dur, en financia est. 2,70. 4,60 y 1,500 metros con Juan Minan, follo Norte, Servicio Control y Gardio Belanos; a Control, Producentar do Malare el Principa e Pariette, en messimo. 16,70, 6,60 y 7,70 metros con Avenida artista a y Juan Teles. Succitica 500,00 metros conditados.

S- pas com los presentes, llectionde del conscimiento de las contantes que cream te en derecha sobre aiche antebla, la decomen conform ni la lay. Perm su publicación en la "Coceta del Goblema" y en a yeniódica de riveración de esta lugar, de tre la tima d'an por tres trech contro Evas, re l'apid a lestas valates. Vally de mavo. México --11 C. Secritario,---Rúbrica.

1910.--21, 24 y 22 arquisto.

BUZGADO MIXTO DE PRIMERA INISTANCIA

DISTRUO DE VALLE DE BRAVO

8 D + C + 7

892/74

En al Juzgado Mixto Constitucio a la Primero Testancia de Valla de Bravo, México, NWO EO BAUTISTA TIERINANDEZ, promueve d'Algondas de Información de distrinio sobre e Transibile, que en segurda se describe:

Marzinia C12, Lote 21; Predio ablicada en el Puebio de Colorines, del Marzinia y Distrito de Vella de Binizo, con los aguientes medidas y colindamento e Norte, 7.60 mal os con Andadas; a sur, 7.65 metros con Andadas; a Ociente, 19.99 inatros con Calle el Durazno; al Pariente, 19.90 metros con Listin, a Cruz. Superficia de 149.00 Metros Cuadrados.

Sa publican los presentes, catiendo del conocimiento de las personar que crean sema derecho cobra dicao intrueble, lo deduzcor conforme a 15 E. y. re la la publicación en la Macata del Capierno I, y etro periódico de Caculació en este lagar, de tras en tras dres por tras vacas consecutivas, se expider estas edictos. Malle do Bravo. México El C. Sacretario, -- Rúbica. 1919, 21, 14 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA IL ISTANCIA

DISTRICO DE MALLE DE LIZAMO.

EDICTO

908/74.

En el Jurgado Mizi., Continucional de Primera Instancia de Valle de Brasa, Maria, ISAREL MONTORO QUENTERO, promuera drigencias de información de domnio sobre el insueale, que en saguida se describe.

Manzana 080, Lote 28; Predio ubitado en el Pubblo de Calorines, del Municipio y Distritu de Valle de Brum, non las alguientos modidas y colindade est di Norte. 1.60 Mts. con Francisco Contreto: y Mario Elena Hernández; al Sur, 10.00 metros con Avenda Circanvalación; al Oriente, en dos nineas de 9.00 y 1.00 estado con lg. ado Gonzálet; al Fanlanto, en dos ineas de 9.00 y 11.90 ha esta el la District hernández de nineas de 9.00 y 14.90 ha esta el la District hernández Superficia de 246.00 Metro: Caadrados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CHARGO DO MAHA DE FORMO

EDICTO

907/74.

En di Jurgado Mixto Carstilationo da riamera lustancia de Valle de Brazo, México, ANA MARIA RODRIGUIV, planuevo d'ligendina de Informarión de domino sobre el ligendoble, que en seguida le decaribes

Marvana C.M., Care T-B./ Prodio abi edo en el Probio de Colorines de Monicípio y Dimitro de Valla de Brova, con las aguientes mecidos y colledancias al Norm. 6.00 not os con Malganta Colin; al Sur, 7.00 nestros can Fridio Gorius; al ariente, 8.00 netros con Arrayo de Corpinteros; al Parlante, 9.00 metros con Calla Norte 2 Santa Barbara. Superficie de 57.00 metros cuadrados

Su publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que cinan tener derecho sobre dicho inmunbio, lo deduzcan conforme a in la y Palin su publicación en la "Gaceta de Cabierna", y atro periódico de ritradación en este lugar de tres en nos dias politar vocas consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México. El C. Secretario, Rúbrica.

1921.—21, 24 y 28 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRUCT DE VALLE DE BRAVO.

EDICTO

906/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Vaile do Bravo, México, CAMILA LIMAL CONZA(EZ, promucio diligencias de Información de dominio soure os inmedistr, que en seguida se describe:

Manzana 082, lete 10; Predio ubirado en al Pueblo de Cale tras, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con los siguientes medidos y colindancias: al Norte, en dos líneas 970 y 17.40 metro, con Sacurro Jaimes y Juara Esquivel de Jaimez, al Se - 22.10 metros con Aveniaa Circonvalación al Oriente, 2:60 metros con Mauro Gutiérrez; al Coniente, 6.15 metros con Caille Eje Sur, i Ixtapantongo. Superficie de 83.00 metros

Se publican los presentes, haciendo de canacimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmulbia, la dodurcan conforme a la Ley. Para se publicación en la "Catata del Cabbarna", y otro periódico de circulación en este lugar, de tros en ties días, por 1 es vaces consecutivas, se expiden estos edictos. Valle de Blave, México.—El C. Secretario,— 1922.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE FRIMERA INSTANCIA

DISERTO DE VALLE D' BRAVO

EDICTO

904/74

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Vale de Brazo, Máxico, CAMILA (1M/5 VIIA. DE SOUZA, promueve difigencias de información de dominio sobre el innuecie, que en seguida se describo:

Manzana 025, Late 3; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines. del Municipio y Distrito de Valle de Brato, con las siguientes medidas y corindancias, ai Norre, 4.60 metros con Guadalupe Vazquez Montes; al Sur, 4.00 aictros con Colle i.jo Ociente, a Ociente, 9.43 metros con cine Victoria; al Poniente, 2.45 metros con Calle Eje none extabantango. Superficie de 37.00 metros cuadradas.

Se publican los presentes, nocio do do, conocimiento de las parsanas que crean tener desecto sobre dieno intruebre, lo deduccan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta de Gobinana", y otro per oduca de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos od ps.--Valle de Stavo, Móxico --EL C. Socretario. --Rúbrica. 1923.—21, 24 y 28 agosio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDIC: C

901/74.

En el juzgado Mixto Constituciona: ao Primera Instancia de Valle de Bravo, México, MARGARITA PEDRAZA CRUZ, promouve diligencias de información de dominia cobre el immueble, que en seguida se describe:

Manzona 218, Lote 24-A; Predio poicado en el Puchlo de Calorines del Municipio y Distrito de Varie de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 7.50 metros con Catalina Merced Remigio; al Sur, 7.50 metros can Calle sin nombre, ai Criente, 7.80 metros con anrique Cabailero Fonseca; al Poniente, 8.70 metros con Nicano: Tellez. Superficie de 62.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del canocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inhiveole, la deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaccta del Gaolerno" y otro periódico de circulación en este lugar, de mos en tres días, por tres veces consecutivas, se expidan estas edicios. Vaile de Bravo, México.—El C. Secretario,— 1924.-21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DIS RATO DE VALLE DE BRAVO

EDICIC

900774

En el Juzgado Mixto Constitucionar de Primera finstancia de Valla de Bravo, México, FRANCISCO COLIN HERNANDEZ, pramueve diligencias de información de dominio sobre o inmueble, que en seguida se describe:

Munzana 210, Lote 6: Piedio ubicido en el Fuebio de Colorines, dal Municipio y Distrito de Valle da Bravo, con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 5.80 metros con Gultiermina García; al Sur, 8.30 metros con Calle El Charrito, al Oriento, en dos líneas de 4.50 y 17.00 metros con Catalina Mora, a Posimito, 20.90 metros con Guillermina Gartia. Superficie de 160.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciando del conocimiento de las personas que crean sener derecho sobre dicho i muchie, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gacuta del Gobierno", y elto periódico de circulación en este lugar, de trer en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos adictos. Valle de Bravo, México. El C. Secretario, Rúbrica. 1925.-21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

894/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, ENRIQUE REYES GOMEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 022, Lote 11; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en dos líneas de 6.38 y 6.37 metros con Francisco Santana; al Sur, 14.85 metros con Aureia González Correo; al Oriento, 4.92 metros con Calle Norte 2 Santa Barbara; al Poniente, en dos lineas de 1.90 y 3.40 metros con Esteban Espiraquieta. Superficie de 70.00 metros cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del canocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmusble, lo deduzcan conforme a la Ley,--Para se publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otra periódica de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.— Rúbrica. 1926.-21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

893/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, C. GilBERTO GAMA SOTELO, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 014, lote 5; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: ai Norte, 10.50 metros con Jovita Marmolejo; al Sur, en dos líneas 9.90 y 0.60 metros con Callejón Andador, al Oriente, en dos líneas, 6.75 y 1.60 metros con Eloy Sosman; al Poniente, 8.35 metros con C. Gilberto Gama Sotelo. Superficie de 84.00 metros cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo dei conocimiento de las personas que crean tener derecho sobra dicha inmueble, la deduzcan conforme a la Ley.--Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario, kübnica. 1927.-21, 24 y 28 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

895/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, CENOBIO GOMEZ CABRERA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 033, Late 5; Predio ubicado en el Puebio de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 3.50 metros con Francisco Santana; al Sur, 4.90 metros con Callejón Toluca; al Oriente, en dos líneas de 6.90 y 4.65 metros con María Cabrera Solorzano; al Poniente, 6.40 metros con Raymundo Hernández. Superfície de 41,00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.- Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valie de Bravo, México.—El C. Secretaria.— Rúbrica. 1928.-21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

897/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valla de Bravo, México, MAXIMINO GONZALEZ GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 199, lote 5; Predio ub.cado en el Pueblo de Colorinos, del Municipo y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidar y co lindancias:

Manzana 199, lote 6; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Brazo, con las siguiente medidas y colin dancias: al Norte, 7.00 metros con Calle Sin Nombre; al Sur, 7.00 metros con Melchor Zavala Lopés; al Oriente, 7.55 metros con Facundo Gómez; al Poniente 7.55 metros con Cutberto de Anda Cabrera. Superficie de 52.85 metros cuadrados

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres dias, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

896/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancio de Valle de Bravo, México, MARÍA CABRERA SOLORZANO, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueblo, que en seguida se describe:

Manzana 033, Lote 5-A; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines. del Municipio y Distrita de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 6.00 metros con Francisco Santana; al Sur, en tres líneas de 2.45, 2.25 y 4.50 metros con Callejón Toluca, al Oriente, 10.65 metros con Justino Bernal; al Poniente, en dos líneas de 6.90 y 4.65 metros con Cenovio Gomez Cabrera, Superficie de 69.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personos que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres voces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México. El C. Secretario.—Rúbrica.

1930.-21, 24 y 28 agosta.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICIO

899/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, RAQUEL SALGUERO REYES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe.

Manzana 206. Lote 27-B; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municiplo y Distrito de Valle de Bravo. con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en tres lineas de 6.68, 3.28 y 8.30 metros con Josefina García Martínez; al Sur, 15.10 metros con Aurelia Pacheca García; al Oriente, 4.36 metros con Manuel Cedillo Rodríguez; al Ponierte, 9.10 metros con calle sin nombre. Superficia de 87.00 metros cuadrados.

Se publican las presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tros voces consecutivas, se expiden estos edictos... Va"e de Bravo, Méximo. -F1 C. Socretario — Rúbrico.

JUZGADO MEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

1 + 0 + 0 + 0

905/74.

En el Juzgado Mixto Coustitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, Wit IBA. DO OLIVARES GONZALEZ, promueva diligencias de información de dominia sobre el inmueble, que en seguida se describe

Manzona 081, Lote 20; Predio voicado en el Pueblo de Colorinas, del Municipa y Distrito de Valle de Brava, con los siguientes medidas y colindancos al Norto, en tres lineas de 3.40, 1.75 y 20.00 metros con Francisco González; al Sur, en dos lineas 19.20 y 7.70 metros con Baltarar Foledo y Romiro Vargas; al Oriente 17.00 metros con Arturo Vargas y Victor Vallejo; al Peniente, en dos haos de 7.90 y 9.30 metros con Calle Santa Barbara. Superficie aproximaria de 528.00 metros cuadrad s.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener direcho sobre dicho inmuchlo, lo deduzcan conforma a la Ley. Para su publicación en la "Gareta del Gobierno", y atro periódico de circulación en esta lugar, de tras de tres dias, por tres voces consocutivas, so expiden estas edictir. Valla de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1932.- 21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

898/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Frimina Instancia de Valle de Brano, México, JOSE CONCEPCION GARCIA CRUZ, promueve diligencias de información de daminio cobre el firmieble, que en seguida so describe:

Manzana 199. Lote 8; Medio abilitade en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito do Valha de Chara con las siguientes medidas y colindancias: el Norte. 7.00 metros con Eidel Arellana, al Oriente. 7.55 metros con José Gradarrama: al Poniente, 7.55 metros con Sosareo Vilchis. Superficie de 52.85 Matros Cardrados.

Se publican los presentes, hariando del conactmiento de las parsonas que cruan tener elercido sobre diche l'insuchio, la doduzcar conforme a la ley Para su publicación en la "Caneta del Gabierna" y otro pariódico de circulación en esta ugar de tres en tras dias, por tras vaces consecutivas, se expiden estos critates—Valle de Pluvo Mikira. El C. Secretario—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

902/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, CLARA, JURADO DE TOUPDANO, promiere difigencias de Información de dominio sobre al inmusble, que en seguida se describe:

Manzana 017. Lote 19: Predio ubicado en al Pueblo do Colorines, del Município y Distrito de Valle de Brazo con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.00 metros con María Elena Ponce de González; al Sur, 11.30 matrix con María tina Forseca: al Oriente. 10.00 metros con Jesús Martínaz R.; al Paniente. 10.00 metros con Avenida Inflerente. Disporticia de 106.00 Metro. Orientedas.

Se publican los presentes haciendo del constituido de la personas que crean tener derecho sobre di ha inmuelle la deduzcan conforme a la Loya-Para su ambitacción en la "Gaceta del Cobierno" y otro periódiro de circulación en este bran de tue en trandio por tras veces consecutivas, se explára estas edictor.—Valle de Bores, México - L. C. Socretario.—Rúbrica.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su artagrafía, reducción y puntuación, obedece estrictamento a los prininales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Profe (EOPO) DO SARMIENTO REA

Gobernador Constitucional del Estado, Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno. Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sela
Por un año Por sels moras Por tres moras	\$000.00 100.00 50.00	publicación
EJEMPLARES:		Avista Administrativos y Gene-
Sección atravada con peccio especia di da blo, s'empre que tu precio no exceda de	2 0.00	Balance: de 200.00 a 500.00 ecçó: la contidad de guarismos. Obres de Estados Financieros, ragó : la contidad de non ismos.
Sección del ano que no Tengo prorio especial	1.00	Comparatorias y documen- tos similares

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De	tipe	Popular ar	\$200,00	pos	piara	0	fracción.
De	tipo	Industrial as	\$250,00	por	plana	0	fracción,
Oc.	tipo	Residencial a otra piarezo:	\$350.00	por	plana	q	fracción.

CONDICIONES:

- UNA.-El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ringum aublicación de particulares si no se cubre el importe ortipulado en los traffas.
- TRES.—Solut se publicarán no documentor a secres ordenados por las autoridades o para der complimiento a disposiciones legales
- CUATRO.—ten decumento: camo ser acentados para su publicación, deberón tener las firmas y collectrespectivos.
- CINCO.- Todo documento naca publicade tendrá que renis acompañado do una copia, ciendo este un requirito indispensable.
 - SEIS. No la acceptan originales con entrandaduras, horrores o letro ilegialo.
- SIFTE.-El Departamento no es responsable de las emalas que pretengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esar casos, se deberá cubrir al importe correspondiente.

- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesades nunque no se publiquen.
- hitiEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miórcoles después de los 10 Hrs., de los lunes y para los ediciones de los sábados después de los 10 Hrs., de los jueves,
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en candiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estas casos avisar al interesado por escrito y regresar el paga que por ella hubiere hecho.
- ONCE: Se reciber solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tatifas y condiciones aquí anotados.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el paga previa de los derechos, outipulados en la tarifa.
- OOS.—Las copias certificadas se desponharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Los personas que no proporcionen los datos completos para la focalización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se focalice el registro de la misma, para poder hacer el bago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el purto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acraditen interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 - Se prohibe que las parsonas ajenas al servicio manejen los tibros. Las hojeen, tomen nata de ellos a realizen cualquier acto que pueda deteriorarlos a producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.- For ningún motivo se permitirá que los Abros del Registro Civil sean socados del local cue acuna el Departamento.
 - SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Rogistro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas nor esta Sección o las personas que así lo pidan.
- SIETE.-Los interesados no deberán pagar más de la señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.